

EXENCIONES EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

GRADO SUPERIOR

Art. 15 de la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas. (BOJA núm. 90 de 07.05.2008)

<p>A la parte específica de la prueba⁽¹⁾</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. Se entenderán como ciclos formativos relacionados los que pertenecen a las familias profesionales comprendidas en la misma opción de la parte específica, conforme el cuadro que figura en el Anexo VI de la Orden 23-04-08. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad, conforme al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior. - Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional correspondiente a alguna de las familias de la opción por la que se presentan. Se justificará aportando la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores por cuenta ajena: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste la empresa y el período o períodos de cotización. - Trabajadores por cuenta propia: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia compulsada de la declaración de alta en el censo de obligados tributarios). - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
<p>A la parte común de la prueba⁽¹⁾</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Quienes acrediten mediante certificado del centro en el que la realizaron, haber superado la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en convocatorias anteriores a la publicación de la Orden 23-04-08 y deseen acceder a un ciclo formativo distinto.
<p>A la parte común y/o específica de la prueba⁽¹⁾</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, hayan superado alguna de sus partes, serán eximidas de la realización de las mismas en futuras convocatorias (art. 18.3 Orden 23-04-08).



A ejercicios concretos de la parte común y/o específica de la prueba⁽¹⁾	<ul style="list-style-type: none"> – Quienes acrediten mediante certificación académica tener aprobadas las materias de bachillerato que corresponden a un ejercicio de la prueba de acceso, de acuerdo con el cuadro que figura en el Anexo VIII de la Orden 23-04-08. – Quedarán exentos de la realización del ejercicio de lengua extranjera de la parte común o del ejercicio de segunda lengua extranjera de la parte específica, si procede, de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior, quienes acrediten haber superado el nivel A2 o superior de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
---	--

(1) Las exenciones contempladas en los apartados anteriores serán acumulables.

**ANEXO VIII
 (Orden 23-04-08)**

EXENCIONES POR MATERIAS DE BACHILLERATO SUPERADAS

Parte de la prueba	Ejercicios de la opción	Materias del Bachillerato LOE Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de mayo	Materias del Bachillerato LOGSE Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de octubre	Asignaturas del BUP y COU Ley 14/1970, BOE de 6 de agosto
Común	Matemáticas	Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Matemáticas (3º BUP)
	Lengua	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Española (COU)
	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera (COU)
Opción A	Geografía	Geografía	Geografía	Ninguna
	Economía	Economía y Economía de la Empresa	Economía y Economía y Organización de Empresas	Ninguna
	Segunda Lengua Extranjera	Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	Segundo idioma extranjero (Materia voluntaria COU)
Opción B	Física	Física	Física	Física (COU)
	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Ninguna
	Electrotecnia	Electrotecnia	Electrotecnia	Ninguna
Opción C	Física	Física	Física	Física (COU)
	Química	Química	Química	Química (COU)
	Biología	Biología	Biología	Biología (COU)

